ESTUDIOS DEL SECTOR
Noviembre 2026

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo articulo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12, la Ley 1474 del año 2.011, Articulo 94, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 (*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*), Artículo 2.2.1.2.1.5.1., en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MININA CUANTÍA,** el cual pretende culminar con la celebración de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SESRVICIOS,** aplicando el procedimiento: Invitación Publica de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 antes referido. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*[1].

1

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

1.1. OBJETO: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO**.**

1.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Por la naturaleza de las prestaciones requeridas, el negocio jurídico corresponderá a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, según la estructuración definitiva del proceso y el alcance de las obligaciones.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: La modalidad de selección deberá establecerse atendiendo el presupuesto oficial y la menor cuantía de la entidad para la vigencia correspondiente. Si el valor estimado del proceso no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, podrá adelantarse mediante mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones.

Si el presupuesto supera el límite legal de mínima cuantía, la entidad deberá determinar y justificar la modalidad que corresponda, de acuerdo con la naturaleza del objeto, la cuantía y las disposiciones vigentes. Por tanto, la referencia a mínima cuantía en este documento queda condicionada a la verificación del límite aplicable para la vigencia.

1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto contractual deberá clasificarse en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con los bienes y actividades que integren el alcance definitivo. De manera preliminar se identifican los siguientes códigos, cuya pertinencia deberá verificarse frente al catálogo UNSPSC vigente y a los elementos efectivamente requeridos:

Segmento	Familia	Clase	Descripción referencial
56000000	56100000	56101500	Muebles
56000000	56100000	56101700	Muebles de oficina
56000000	56100000	56101519	Muebles y estaciones de trabajo (verificar correspondencia específica)

NOTA: La clasificación anterior es preliminar y deberá ajustarse con base en el listado definitivo de muebles y en la codificación vigente del clasificador. La inclusión de códigos no

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

implica por sí sola la exigencia de inscripción del proponente en ellos, sin perjuicio de las reglas legales aplicables al RUP y a la modalidad de selección.

La necesidad deberá estar incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, con la descripción y clasificación que defina la entidad.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARIA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO: NECESIDAD DE LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS:

2

El Municipio de Circasia, en desarrollo de sus funciones administrativas, requiere disponer de espacios de trabajo adecuados para el funcionamiento de sus dependencias y para la prestación de los servicios a cargo de la administración. El componente administrativo demanda mobiliario que permita organizar de manera eficiente los puestos de trabajo, almacenar elementos y documentos, facilitar las actividades cotidianas y mantener condiciones apropiadas de funcionalidad y presentación institucional.

De acuerdo con la necesidad identificada, se requiere intervenir el espacio administrativo mediante el diseño, fabricación e instalación de mobiliario ajustado a las dimensiones, distribución y condiciones físicas del lugar. Como referencia inicial, el espacio objeto de adecuación corresponde a un área aproximada de cuatro (4) metros por seis (6) metros, dato que deberá verificarse mediante visita y toma de medidas antes de aprobar los diseños definitivos.

La solución debe responder a las necesidades de uso del espacio, contemplar una distribución funcional y garantizar que los elementos fabricados sean compatibles entre sí y con las condiciones del inmueble. La contratación comprende no solamente la entrega de muebles, sino también las actividades de levantamiento de medidas, elaboración y aprobación de diseños, fabricación, transporte, instalación, ajustes y entrega final.

La falta de mobiliario adecuado o la utilización de elementos que no respondan a las dimensiones y necesidades del área puede afectar la organización del trabajo, el aprovechamiento del espacio, la conservación de documentos y equipos, así como la comodidad y seguridad de quienes desarrollan actividades en el lugar. Por ello, resulta necesario contratar una solución integral que garantice unidad de diseño, calidad de fabricación y correcta instalación.

La necesidad se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente y contar con el respaldo presupuestal previo a la apertura del proceso. La dependencia solicitante deberá validar la disponibilidad del espacio, las cantidades definitivas y las especificaciones técnicas que harán parte de la invitación pública o documento equivalente.

FIRMADO ORIGINAL

CAPITULO II

ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

2.1. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL: el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**

Dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía':

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

El objeto del presente proceso contractual, correspondiente al diseño, fabricación e instalación de escritorios y archivadores para el componente administrativo del municipio de Circasia, Quindío, se enmarca principalmente en el sector secundario de la economía, específicamente en la industria manufacturera, debido a que comprende actividades de transformación de materias primas e insumos en bienes terminados destinados al uso institucional. Estas actividades incluyen el diseño, elaboración, fabricación, ensamble y acabado de mobiliario para oficina, así como su posterior instalación y adecuación en las instalaciones administrativas de la entidad. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada para Colombia por el DANE, esta actividad corresponde a la Sección C, División 31, Grupo 311, Clase 3110, denominada «Fabricación de muebles», que comprende la fabricación de muebles de oficina, incluidos escritorios, archivadores y demás elementos destinados al equipamiento de espacios administrativos.

2.2. ASPECTO O MARCO REGULATORIO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 0498 DE 2020** (abril 26) "*P*or la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del Decreto 593 de 2020*".,* la cual resuelve:

Artículo 1°. Subsectores de manufacturas y sus cadenas. De acuerdo a lo establecido en el numeral 36 del artículo 3° del Decreto 593 de 2020, los subsectores de manufacturas y sus cadenas, a los que les está permitido el derecho de circulación, conforme la Resolución 139 de 2012 de Clasificación de Actividades Económicas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), son:

1. Fabricación de productos textiles

2. Confección de prendas de vestir.

3. Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

4. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.

5. Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.

6. Fabricación de sustancias y productos químicos.

7. Fabricación de productos elaborados de metal.

8. Fabricación de maquinaria y equipos, aparatos y equipos eléctricos.

4

Artículo 2°. Protocolos e instrucciones adoptadas o expedidas por las entidades de orden nacional y territorial. En función de las particularidades de cada uno de los distritos o municipios, las empresas de los subsectores de manufacturas y sus cadenas de que trata el artículo 1° de la presente resolución, deberán:

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Cumplir las instrucciones que, de manera complementaria, adopten o expidan las entidades de orden territorial donde funcione cada planta.

Artículo 3°. Cumplimiento de los protocolos e instrucciones. La secretaría municipal o distrital o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica de la industria manufacturera, validará el cumplimiento los protocolos de bioseguridad y de las instrucciones que adopte o expida cada entidad territorial, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto 539 de 2020 y en el artículo 4° la Resolución 666 de 2020.

Parágrafo 1°. Cada entidad de orden municipal o distrital, en el marco de sus competencias, determinará el proceso de validación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de las instrucciones que ellas mismas impartan.

Parágrafo 2°. Las empresas de los subsectores de manufacturas y sus cadenas de que trata el artículo 1° de la presente resolución, no podrán entrar a operar hasta tanto no hayan realizado el proceso de validación ante la Secretaría municipal o distrital correspondiente. "

FIRMA

2.3. VARIABLES ECONOMICAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Desde la perspectiva económica, este sector está influenciado por el comportamiento de la actividad industrial, los costos de adquisición de materias primas, los precios de los insumos, los costos de transporte, la mano de obra, los procesos de diseño y fabricación, así como los gastos asociados al ensamble e instalación del mobiliario. En consecuencia, las variaciones de estos componentes inciden directamente en la estructura de costos de los fabricantes y proveedores, y pueden repercutir en los precios finales ofrecidos en el mercado.

De acuerdo con el DANE, la Encuesta Anual Manufacturera correspondiente al año 2024 registró 6.583 establecimientos industriales en Colombia, los cuales generaron una producción bruta de $443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones. Estas cifras permiten dimensionar la importancia de la industria manufacturera dentro de la estructura productiva nacional y su participación en la generación de bienes y valor agregado.

En particular, la fabricación de mobiliario para oficina depende de una cadena de suministro que involucra proveedores de madera, tableros, estructuras metálicas, pinturas, laminados, accesorios, sistemas de almacenamiento y elementos de ensamble. Por esta razón, el comportamiento de los precios de dichos insumos constituye un factor determinante para

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

establecer los presupuestos de fabricación y los valores de las propuestas económicas presentadas por los posibles proveedores.

En cuanto al comportamiento específico de la actividad económica relacionada con la fabricación de muebles, el DANE, mediante el boletín de Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al segundo trimestre de 2026, reportó que la actividad agrupada de fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras presentó un crecimiento del 6,9 % frente al mismo trimestre de 2025 y un crecimiento acumulado del 8,3 % durante el primer semestre de 2026. Este comportamiento refleja una variación positiva en el valor agregado de las actividades agrupadas en este segmento industrial.

Para efectos del presente proceso contractual, resulta importante considerar que la determinación del valor económico del mobiliario no depende exclusivamente de sus dimensiones o características físicas, sino también de factores como la calidad y especificaciones de los materiales, los espesores de los tableros, los acabados, la resistencia de las estructuras, los accesorios, los mecanismos de apertura y cierre, los sistemas de almacenamiento y las condiciones particulares de instalación. Adicionalmente, al tratarse de mobiliario diseñado y fabricado de acuerdo con las necesidades de la entidad, deben contemplarse los costos asociados al levantamiento de medidas, diseño técnico, fabricación a medida, transporte, montaje e instalación.

En consecuencia, para establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado, la entidad deberá considerar la estructura de costos de los fabricantes y proveedores, las cotizaciones de mercado, los antecedentes de contratación pública y las características técnicas requeridas para los escritorios y archivadores. Lo anterior permitirá identificar precios de referencia razonables y establecer condiciones económicas que respondan a las necesidades institucionales, garantizando la calidad, funcionalidad y durabilidad del mobiliario contratado.

FIRMADO ORIGINAL

2.3.1. SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

- **Anual – Año: 2.025: (**Sin prestaciones sociales**):** $17.082.000 M/CTE.
- **Periodo Mensual – Mes**: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS **(**$ 1.423.500**).[2],**
- **Diario – Día:** Cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos **(**$47.450**).**
- **Hora Ordinaria:** Cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos **(**$5.931**)**. Teniendo en cuenta que la jornada laboral es máximo de 8 horas diarias[3]**,** siendo horas diurnas entre las: 6 A.M. y las 9 P.M, y horas nocturnas entre las: 9:01 P.M. y las 5:59 A.M[4], éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna[5], y en caso de que se labore una jornada superior a 8 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes[6].

TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (*ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS*)		
Año o vigencia	**Valor fijado** (Sin Auxilio de Transporte**)**	**Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo**
2018	$ 781.242	Decreto Nacional Nro. 2269 del 2.017
2019	$ 828.116	Decreto Nacional Nro. 2451 del 2.018
2020	$ 877.803	Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019
2021	$ 908.526	Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020
2022	$ 1.000.000	Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021
2023	$ 1.160.000	Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022
2024	$1.300.000	Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023
2025	$ 1.423.500	Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

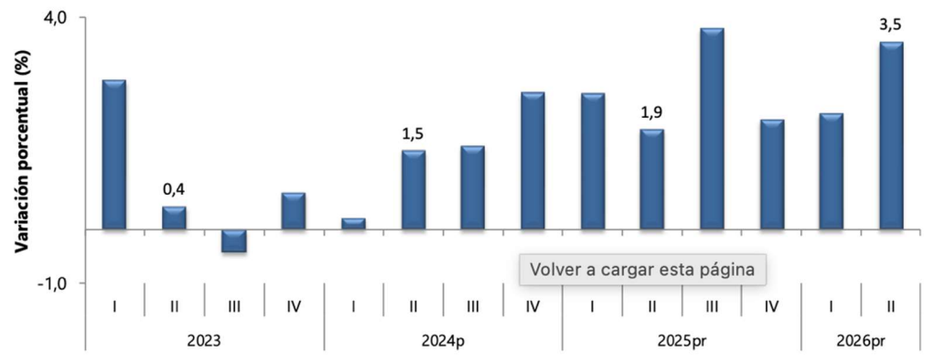
El incremento logrado para el año 2.025 fue de un doce por ciento (9,53%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: ciento cuarenta mil pesos ($123.500), ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Para la celebración del pretendido contrato de prestación de servicios, es necesario involucrar el valor del salario mínimo legal vigente para efectos de la estructuración y/o aumento anual del pago, y de esa manera constituir la base del presupuesto oficial estimado para la prestación de los servicios requeridos en el año o vigencia 2025.

2.3.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – INDUSTRIA MANUFACTURERA

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico que permite medir el valor agregado generado por los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo determinado. Para el presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el comportamiento del PIB de la industria manufacturera, teniendo en cuenta que la fabricación de escritorios y archivadores implica procesos de transformación de materias primas, elaboración de componentes, ensamble y producción de mobiliario para oficina.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



FUENTE: DANE

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. En cuanto a la industria manufacturera, esta presentó un crecimiento del 2,0 % en el segundo trimestre de 2026, mientras que para el acumulado del primer semestre registró una variación positiva del 2,3 %. Particularmente, la actividad agrupada de fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras presentó un crecimiento del 6,9 % en términos anuales y del 8,3 % en lo corrido del año.

Este comportamiento evidencia una evolución positiva de la actividad económica relacionada con la fabricación de mobiliario, lo cual resulta relevante para el presente proceso contractual, dado que la disponibilidad de empresas dedicadas a la producción de muebles y el comportamiento de su actividad productiva inciden en las condiciones de oferta del mercado. En consecuencia, el comportamiento del PIB permite contextualizar la dinámica económica del sector y constituye un referente para analizar las condiciones en las que se desarrolla la fabricación de escritorios y archivadores destinados al equipamiento institucional.

2.3.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el DANE, permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares, constituyéndose en un indicador de referencia para analizar el comportamiento general de la inflación en Colombia. Para el presente proceso contractual, resulta pertinente considerar su evolución,

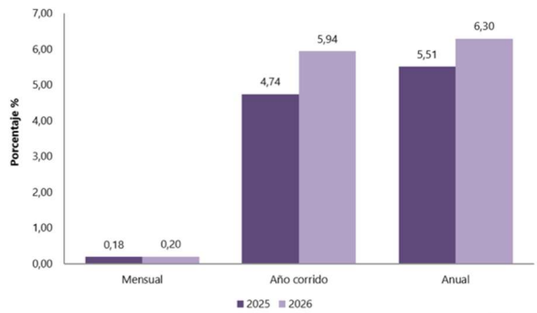
Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

especialmente la división de gasto denominada «Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar», debido a su relación con los bienes de mobiliario.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



FUENTE: DANE

Según los resultados publicados por el DANE, en octubre de 2026 el IPC nacional presentó una variación mensual del 0,20 %, una variación año corrido del 5,94 % y una variación anual del 6,30 %. Por su parte, la división de gasto correspondiente a muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual del -0,03 %, un incremento acumulado del 6,48 % entre enero y octubre de 2026 y una variación anual del 6,60 % frente a octubre de 2025.

Estas cifras permiten identificar que, aunque durante octubre se presentó una disminución mensual en los precios de la división de muebles y artículos para el hogar, en el acumulado del año y en la comparación anual se evidencia un incremento de los precios de estos bienes. Esta situación debe tenerse en cuenta al momento de analizar los valores de referencia del mobiliario requerido, considerando que los costos de fabricación pueden estar influenciados por el comportamiento de los precios de los productos terminados, los materiales y los demás componentes que intervienen en su elaboración.

En ese sentido, el IPC constituye un indicador complementario para evaluar las variaciones del mercado y contextualizar la estimación presupuestal del proceso contractual, sin que deba interpretarse como un índice específico de actualización de los precios de fabricación de escritorios y archivadores.

2.3.4. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP), elaborado por el DANE, mide la variación promedio de los precios de los bienes ofrecidos por los productores en el mercado nacional, permitiendo identificar los cambios que se presentan en los precios desde la perspectiva de la producción. Este indicador adquiere especial importancia para el presente proceso contractual, debido a que la fabricación de escritorios y archivadores requiere la utilización de materias primas, insumos y componentes cuyo comportamiento de precios incide directamente en los costos de producción.

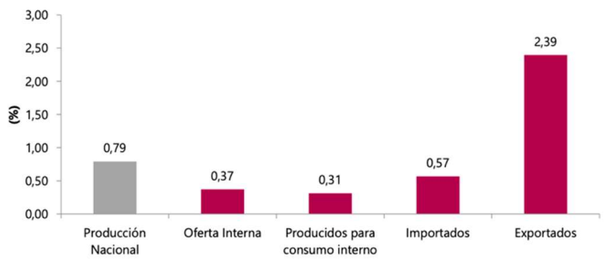
FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Índice de Precios del Productor (IPP)

Octubre 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Octubre 2026pr



FUENTE: DANE

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a octubre de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual del 0,79 % frente a septiembre del mismo año. Por su parte, el componente de industrias manufactureras registró un incremento mensual del 0,24 %, mientras que los bienes producidos para consumo interno presentaron una variación del 0,31 %.

Este comportamiento permite identificar que los precios de los bienes provenientes de la industria manufacturera presentaron un incremento durante el periodo analizado, situación que puede incidir en los costos asumidos por los fabricantes de mobiliario, especialmente en aquellos componentes relacionados con la adquisición de tableros, estructuras, herrajes, pinturas, laminados y demás materiales requeridos para la producción.

Por consiguiente, el IPP constituye una herramienta de análisis económico para identificar las variaciones de los precios en el sector productivo y evaluar su posible incidencia en la estructura de costos de los bienes objeto de contratación.

2.3.5. COSTOS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO

La fabricación de escritorios y archivadores para oficina requiere la utilización de diferentes materias primas, materiales y componentes que determinan las características técnicas, funcionales, estéticas y económicas del mobiliario. Entre los principales insumos utilizados en esta actividad se encuentran los tableros de madera aglomerada, MDF (tablero de fibra de densidad media), melamina, laminados, madera procesada, perfiles y estructuras metálicas, tornillería, bisagras, rieles, manijas, cerraduras, adhesivos y elementos de acabado.

Desde el punto de vista económico, los costos de estos materiales representan un componente fundamental dentro de la estructura de producción, debido a que sus variaciones pueden modificar el valor final de los productos fabricados. Por ejemplo, el incremento en los precios de los tableros aglomerados, MDF y laminados puede repercutir directamente en los costos de elaboración de las superficies de trabajo, divisiones, cajones y compartimientos de almacenamiento. De igual manera, las variaciones en los precios de los metales, herrajes y accesorios pueden incidir en la fabricación de estructuras, sistemas de soporte y mecanismos de apertura y cierre de los archivadores.

MATERIA PRIMA O INSUMO	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO APROXIMADO
Tablero aglomerado MDP melamínico	Blanco, 15 mm, 215 x 244 cm	Unidad	$215.900
Tablero aglomerado MDP melamínico RH	Resistente a la humedad, 15 mm, 215 x 244 cm	Unidad	$236.900
Tablero MDF	Espesor de 4 mm, 183 x 244 cm	Unidad	$49.900
Tablero triplex	Espesor de 12 mm, 122 x 244 cm	Unidad	$115.900
Madera de pino cepillada	Dimensiones 1 x 2 pulgadas, longitud 3,2 m	Unidad	$7.900

FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Madera de pino cepillada	Dimensiones 2 x 2 pulgadas, longitud 3,2 m	Unidad	$20.900
Tablero OSB estructural	Espesor de 15 mm, 122 x 244 cm	Unidad	$109.900
Manija para mobiliario	Aluminio, longitud 128 mm	Unidad	$18.900
Manija para mobiliario	Níquel mate, longitud 96 mm	Unidad	$ 6.900

FUENTE: PRECIOS DE REFERCIA HOMECENTER

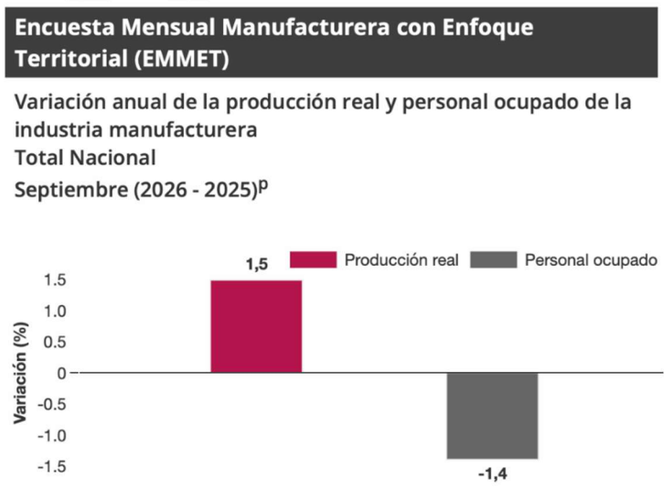
En este contexto, el comportamiento de los precios de las materias primas constituye un factor determinante para establecer el presupuesto del proceso contractual, puesto que las características particulares del mobiliario, sus dimensiones, espesores, acabados, resistencia y especificaciones técnicas pueden generar diferencias significativas en los costos de fabricación. Por lo tanto, resulta necesario que el análisis económico contemple cotizaciones de proveedores y fabricantes, identificando los materiales ofrecidos, sus características y los costos asociados a su transformación e instalación.

Para efectos del presente proceso, la entidad deberá prestar especial atención a la calidad de los tableros, la resistencia de las superficies, los acabados, los sistemas de almacenamiento, los herrajes y los mecanismos de funcionamiento de los escritorios y archivadores, procurando que las condiciones económicas identificadas en el mercado correspondan a las especificaciones técnicas requeridas.

2.3.6. COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FABRICACIÓN DE MUEBLES

La actividad económica relacionada con la fabricación de muebles constituye un segmento de la industria manufacturera dedicado a la transformación de materias primas en productos destinados al equipamiento de espacios residenciales, comerciales, empresariales e institucionales. Dentro de este segmento se encuentra la fabricación de mobiliario para oficina, como escritorios, archivadores, estaciones de trabajo, mesas y demás elementos destinados al desarrollo de actividades administrativas.

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE para el segundo trimestre de 2026, la actividad agrupada de fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras presentó un crecimiento del 6,9 % frente al segundo trimestre de 2025. Asimismo, durante el primer semestre de 2026 registró un crecimiento acumulado del 8,3 %, mientras que la variación frente al trimestre inmediatamente anterior fue del 0,1 %.



FUENTE: *DANE*

Por otra parte, el DANE, mediante la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), informó que en septiembre de 2026 la industria manufacturera nacional presentó un crecimiento del 1,5 % en la producción real y del 0,6 % en las ventas reales, en comparación con septiembre de 2025. Estos resultados permiten contextualizar el comportamiento reciente de la actividad industrial y su dinámica comercial. Es importante

FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

precisar que estas últimas cifras corresponden al conjunto de la industria manufacturera y no exclusivamente a la fabricación de muebles.

En relación con el mercado de mobiliario para oficina, la actividad productiva comprende tanto la fabricación de muebles estandarizados como la elaboración de productos personalizados, de acuerdo con las necesidades de los clientes y las características de los espacios donde serán instalados. En este sentido, los fabricantes deben contar con capacidades técnicas y operativas para desarrollar diseños, seleccionar materiales, realizar procesos de corte, mecanizado, ensamble, acabados y efectuar la instalación de los productos terminados.

Para el presente proceso contractual, esta dinámica resulta relevante porque el requerimiento de la Administración Municipal no se limita a la adquisición de muebles disponibles en inventario, sino que contempla actividades de diseño, fabricación e instalación de escritorios y archivadores, lo que implica considerar proveedores con capacidad para elaborar mobiliario conforme a las dimensiones, características y necesidades funcionales de las dependencias administrativas.

En consecuencia, el comportamiento de esta actividad económica permite identificar la existencia de un segmento productivo especializado en la fabricación de mobiliario, cuya dinámica está relacionada con la demanda de empresas, entidades públicas y organizaciones que requieren adecuar y equipar sus espacios de trabajo. Por lo anterior, el análisis de este sector debe considerar las condiciones de producción, la disponibilidad de fabricantes, la capacidad de respuesta de los proveedores y las características técnicas de los bienes ofrecidos en el mercado.

2.3.7. **IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES**

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato, incluidos materiales, fabricación, mano de obra, herramientas, transporte, cargue, descargue, instalación, ajustes, garantías, impuestos y demás gastos a cargo del contratista. La entidad aplicará las retenciones, estampillas, tasas y contribuciones previstas en el Estatuto Tributario Municipal vigente y en las normas nacionales y departamentales aplicables. La dependencia financiera deberá validar e incorporar en los documentos del proceso los porcentajes vigentes y su base de liquidación.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**4%**
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

Las características técnicas definitivas deberán quedar consignadas en una ficha técnica y en el formato de oferta económica que hagan parte integral de la invitación. Como mínimo, deberán identificar cada elemento, cantidad, dimensiones, material, espesor, estructura, tipo

COPIA ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

de acabado, color, herrajes, accesorios, condiciones de instalación y garantía. La información siguiente constituye una estructura inicial y deberá completarse antes de publicar el proceso:

Ítem	Descripción del bien o actividad	Cantidad	Unidad
1	Visita técnica, levantamiento de medidas y elaboración de propuesta de diseño, distribución y especificaciones del mobiliario en módulos de oficina para un espacio 4 x 6	1	Global
2	Fabricación y suministro de mobiliario en módulos de oficina para un espacio 4 x 6	5	Según elemento
3	Módulos de, archivadores de oficina horizontal de pared y vertical movible para un espacio 4 x 6.	5	Unidad
4	Protector de pared en tipo madera para un espacio 4 x 6. Como se referencia en la imagen	1	Según elemento
5	Diseño e instalación de la red eléctrica y la red de internet para los módulos de oficina de oficina para un espacio 4 x 6	1	Según elemento
6	Transporte, cargue, descargue, instalación, fijación, nivelación, ajustes y limpieza final del área intervenida.	1	Global

FIRMADO ORIGINAL

Los materiales y acabados deberán ser nuevos y de primera calidad, sin golpes, fisuras, deformaciones, desprendimientos, bordes cortantes ni defectos visibles. Las dimensiones finales se verificarán en sitio. Cualquier diferencia entre el diseño aprobado y el mobiliario fabricado deberá ser corregida por el contratista sin costo adicional para la entidad.

La entidad deberá anexar al proceso la ficha técnica definitiva, planos o diseño de referencia, registro fotográfico del espacio y formato de cantidades y precios, cuando estos documentos estén disponibles.

CAPITULO IV
ESTUDIO DE LA OFERTA, LA DEMANDA Y COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico **(**Estudio de Mercado**)**, consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas persona naturales y/o jurídicas y/o empresas, que tienen como actividades las descritas en el objeto contractual, conforme a la relación de estudio de la oferta antes descrita, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**:**

4.1.1. PROMEDIO DE COTIZACIONES: se recibieron dos **(2) COTIZACIÓNES,** dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Entidad: **Decreto Municipal Nro. 044 del 2014 (Página 24) <<** *Adicionado por el Decreto 095 del 2020 y Modificado por los Decretos 081 del 2021 y 073 del 2022***>>; e**n el sentido que para establecer el presupuesto oficial se requieren mínimo 2 cotizaciones**:**

SE RECIBIERON DOS (2) COTIZACIÓNES, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, de proveedores idóneos los cuales se relacionan a continuación.

COTIZACION N°1: Icono Tecnología, Hogar y Comunicaciones, Gerente General (ICONOTEC), Elby Carolina Rodríguez Joya, Armenia Quindío, email: iconotec@gmail.com

COTIZACION N°2: SOLUCIONES PALMERAS, Administrador, Jacobo Zamora, Armenia Quindío, email: solucionespalmerassm@gmail.com

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral como Anexos del Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los elementos en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de Circasia Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas jurídicas y/ con establecimiento que las han expedido.

DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Visita técnica, levantamiento de medidas y elaboración de propuestas de diseño, distribución y especificaciones del mobiliario en módulos de oficina para un espacio 4x6	1	$ 70.000	$ 70.000	$ 120.900	$ 120.900	**$ 95.450**	**$ 95.450**
Fabricación y suministro de mobiliario en módulos de oficina para un espacio 4x6	5	$ 1.115.000	$ 5.575.000	$ 1.254.700	$ 6.273.500	**$ 1.184.850**	**$ 5.924.250**
Módulos de archivadores de oficina horizontal de pared flotante para un espacio 4x6 de 5 puestos	5	$ 360.000	$ 1.800.000	$ 453.450	$ 2.267.250	**$ 406.725**	**$ 2.033.625**
Protector de pared en tipo madera para un espacio 4x6, incluye 6 entrepaños para espacio de columna a pared	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 832.000	$ 832.000	**$ 791.000**	**$ 791.000**
Diseño e instalación de la red eléctrica y la red de internet para módulos de oficina para un espacio 4x6	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 604.600	$ 604.600	**$ 477.300**	**$ 477.300**
Transporte, cargue, descargue, instalación, fijación, nivelación, ajustes y limpieza final del área intervenida.	1	$ 455.000	$ 455.000	$ 901.750	$ 901.750	**$ 678.375**	**$ 678.375**
TOTAL							**$ 10.000.000**

12

FIRMADO ORIGINAL

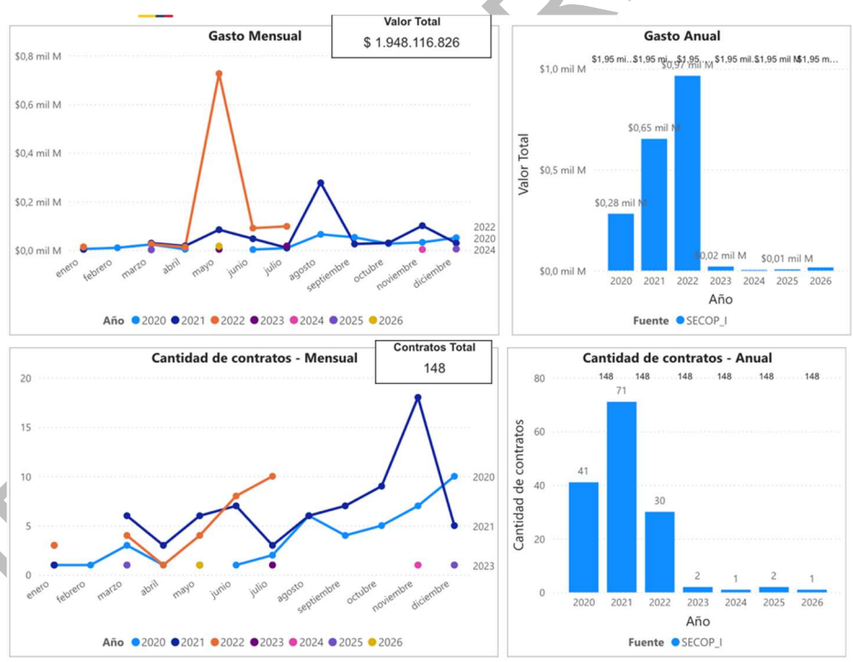
4.1.2. RELACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN: a continuación, se relacionan algunos procesos del departamento del Quindío tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede la entidad a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
COMPRAVENTA 003-2024	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA POPA SEDE LA PALMITA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 6500 003148 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO Y LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	(11) DÍAS	$29.900.000
OC-136347-2024	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DOTACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDIO	MUNICIPIO DE FILANDIA	(17) DÍAS	$9.900.326

4.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda del mercado relacionado con el objeto del presente proceso contractual, se presenta a continuación el análisis del gasto histórico correspondiente a los procesos de contratación asociados con la adquisición, diseño, fabricación y suministro de muebles y mobiliario de oficina. Esta información permite observar la evolución de los recursos destinados a este tipo de bienes, identificar tendencias en la contratación pública y establecer referentes sobre la dinámica de adquisición de mobiliario por parte de las entidades estatales:



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**, incluidos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del contrato. Este valor deberá corresponder al estudio de mercado y contar con disponibilidad presupuestal.

CAPITULO V
LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío para limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío
4. Deberán aportar *copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representacion legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarío a la presente solicitud* o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPÍTULO VI
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ**: Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco está obligada a exigirla en los procesos de: Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ANDRES FELIPE PEÑUELA FORERO
Asesor Administrativo (E)
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente financiero	Andres Jaramillo Salgado / Contratista Profesional.	ORIGINAL FIRMADO
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del secretario o jefe correspondiente		

FIRMADO ORIGINAL

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001